

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



SERVICIO DE CONTROL DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y DE ZONA PARA LOS TRABAJADORES DE MUTUA INTERCOMARCAL MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N. 39.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego de prescripciones técnicas es la contratación de los servicios de dosimetría para el personal expuesto en los centros de Mutua Intercomarcal.

El Número de dosímetros puede variar de un año para otro en función del movimiento del personal (altas, bajas...) y las áreas a vigilar. Por lo que el precio se debe desglosar por unidad de dosímetro utilizado

NORMATIVA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de este servicio quedará regulada por la normativa legal que le sea de aplicación, así como cualquier modificación a la misma que le sea de aplicación, durante la totalidad del contrato.

- *Real Decreto 1132/90, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.*
- *Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, modificada por la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. • Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, modificada por la Ley 14/1999, de 4 de mayo, de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear.*
- *Real Decreto 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.*
- *Real Decreto 1841/1997, de 5 de diciembre, por el que se establecen los Criterios de Calidad en Medicina Nuclear.*
- *Real Decreto 1566/1998, de 17 de julio, por el que se establecen los Criterios de Calidad en Radioterapia.*
- *Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.*
- *Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los Criterios de Calidad en Radiodiagnóstico. Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.*
- *Real Decreto 815/2001, de 13 de julio, sobre justificación del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.*
- *Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, aprobado por Real Decreto 783/2001, de 6 de julio.*

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
 T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com

**LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Inicialmente los Centros donde se prestará el servicio contratado se relacionan a continuación, pudiendo más adelante sumarse nuevos centros.

Se indica dentro de los centros, la Sede Social, sombreada, aquí inicialmente no se dispone de DOSIMETROS, pero es donde se remite TODA la Documentación

CODIGO	SUCURSAL	DIRECCIÓN
701	EIVISSA / IBIZA	C/Canaries, 35 – Edificio CETIS
800	MANRESA	Sant Josep, 62-64
801	BARCELONA	Ausías Marc, 165
802	MOLLET DEL VALLES	Ramon Casas, 7
803	VIC	Julià Fàbregas, 23
806	L'HOSPITALET	Barcelona, 92
807	PALAU SOLITA i PLEGAMANS	Passeig de la Carrerada, 2
1700	GIRONA	Santa Eugènia, 96
1701	FIGUERES	Tramuntana, 6
1702	BANYOLES	Llibertat, 196-198
2500	LLEIDA	Blondel, 11
891	BARCELONA - SEDE SOCIAL	Avda. Icaria, 133-135

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio consistirá en la medición y control de las dosis de radiación recibidas por el personal que trabaja en las instalaciones de radiodiagnóstico médico de Mutua Intercomarcal mediante la asignación de un dosímetro personal e individual del tipo cuerpo entero.

La empresa adjudicataria del contrato deberá acreditar estar autorizada y supervisada por el Consejo de Seguridad Nuclear y deberá prestar los siguientes servicios:

- La asignación y distribución de los dosímetros. Dentro del servicio de distribución se incluye el envío y recepción mensual de los dosímetros a las direcciones indicadas en la tabla del de este pliego, mediante mensajería o cualquier otro sistema que el adjudicatario tenga establecido.
- La lectura y registro de datos obtenidos de los dosímetros.
- La elaboración y envío de los informes mensuales de dosimetría personal al responsable ubicado en Sede Social de Mutua Intercomarcal.
- La elaboración y envío de los informes anuales de dosimetría personal al responsable ubicado en Sede Social de Mutua Intercomarcal.
- Remisión de toda la información dosimétrica preceptiva de los distintos centros al Consejo de Seguridad Nuclear.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Por parte de Mutua Intercomarcal, y previamente al inicio del servicio, se facilitará a la empresa adjudicataria del contrato todos los datos relativos al personal de las instalaciones radiactivas al que irían destinados los dosímetros.

Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el contratista nombrará un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los trabajos que coincidirá con la persona que dirige y coordina los mismos. Se facilitarán los datos de esta persona que será la que se mantenga en contacto con el Responsable del Contrato.

Requisitos:

- Se remitirá la información necesaria para la adecuada gestión de los dosímetros al responsable del contrato, ubicado en Sede Social de Mutua Intercomarcal y la información relativa al procedimiento de envío y recepción.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



- Cada dosímetro remitido al centro dispondrá de un etiquetado externo donde se reflejen los datos de asignación. Se dispondrá de un sistema de identificación externa en función del mes de uso (par o impar) para facilitar el proceso de recambio mensual.
- Se deberán extremar las precauciones en el transporte y recepción de los dosímetros para que estos no sufran ninguna alteración, además de incluir un etiquetado externo correcto que facilite el control y registro. El transporte de entrega y recogida en los distintos centros ira a cargo de la empresa adjudicataria.
- Se garantizará que el período de tiempo que los dosímetros permanezcan en poder del usuario sea el mínimo imprescindible para la realización del recambio mensual.
- En caso de incidencias con los dosímetros siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria, ésta deberá hacerse cargo de los costes generados por el reemplazo de estos.

DOCUMENTACIÓN IMPRESCINDIBLE QUE SE TIENE QUE APORTA. DESCRIPCIÓN DE LAS PETICIONES QUE VIENEN RESUMIDAS.

DOCUMENTACIÓN EMPRESA ADJUDICATARIA.

- La empresa adjudicataria tiene que disponer y adjuntar a la documentación:
- AUTORIZACION del CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
- Acreditación ENAC Laboratorios de ensayo NORMA ISO 17025
- Otros sistemas de gestión implantados medio ambiente, seguridad laboral y protección de datos
- Valoración clientes y su satisfacción
 - Relación Servicios: p.e Lista empresas según tipología de cliente (sector-tamaño p.e) y años de servicio, etc.
 - Muestras satisfacción de clientes: p.e certificados buena ejecución

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL LABORATORIO:

- Capacidad del laboratorio N° ensayos/año y evolución x años
- Medios humanos
 - Organigrama
 - N° personas dedicadas íntegramente al SDP
 - Titulaciones de los medios (equipo directivo y técnico)
- Medios técnicos
 - Listado/ detalle equipos del laboratorio
 - N° Equipos lectura

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE GESTION DEL SDP

- Gestión del SDP: Valoración de circuitos principales de gestión de la dosimetría y calidad de la respuesta
 - Circuitos y Plazos para altas, bajas, urgencias, etc...
 - Circuitos dosímetros no recibidos
 - Circuito dosímetros fuera de uso
 - Otros circuitos hospital considere relevantes
-
-

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



- *Logística: circuito envíos, recogidas y reclamaciones que garantice plazos establecidos, correcta prestación del servicio especialmente en la entrega y recogida de dosímetros.*
- *Gestión incidencias: Valoración de circuito de tratamiento*

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA TÉCNICA DEL SDP

- *Productos: dosímetros: tipos (cuerpo entero, extremidades, abdomen), características técnicas, facilidad de uso, identificación, personalización, respuesta a las radiaciones. Fotos, muestras En estos momentos Mutua Intercomarcal, solo utiliza los dosímetros de cuerpo entero.*
- *Método de ensayo: Descripción y tipo*
 - *Rango de medida*
 - *Incertidumbres*
- *Aseguramiento de la calidad*
 - *Controles de calidad*
 - *Determinación periódica de factores individuales*
 - *Calibración*
 - *Intercomparaciones: p.e: N° ejercicios en tipos producto*
- *Informes dosimétricos:*
 - *Formatos: claridad y presentación, información incluida, fácil comprensión*
 - *Tratamiento gestión de informes dosimétricos: Valoración en términos de circuito asegurando organización, disponibilidad y seguridad*
 - *Aplicación telemática*
 - *Envío de ficheros de dosis*
 - *Tratamiento de seguridad de datos LOPD teniendo en cuenta dosis consideradas nivel alto*
- *Valoración tratamientos específicos laboratorio:*
 - *Dosis elevadas*
 - *Sobre exposiciones*
 - *Irradiaciones accidentales*
 - *Dosis administrativas*
- *Información y formación a los clientes*

Valor añadido:

Descripción de las prestaciones adicionales no especificadas en pliegos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

FACTURACIÓN

Es imprescindible que:

- *La empresa adjudicataria efectúe una factura por cada centro (Sucursal).*
- *Indicar en TODAS las facturas, en lugar visible, el número de contrato y el Centro al que pertenece.*

En caso contrario, la factura será rechazada.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.com

www.mutua-intercomarcal.com



Las FACTURAS, se pueden depositar en la página web que tiene habilitada Mutua Intercomarcal para la recepción de Facturas, o en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado – FACe.

En cualquiera de los dos casos, Mutua Intercomarcal facilitará los códigos de acceso.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de sistema de facturación sin que esto suponga ningún coste para Mutua Intercomarcal.

PAGO DE FACTURAS

El pago de las facturas de los suministros efectuados se realizará mediante transferencia bancaria, según normas de Mutua Intercomarcal, una vez revisada y aceptada la factura por el departamento correspondiente.

MUTUA INTERCOMARCAL, puede en cualquier momento y sin coste alguno hacer cambios en la normativa de pago.

OFERTA ECONOMICA.

Se establece un precio UNITARIO por dosímetro, así como un número de dosímetros, teniendo en cuenta la evolución hasta la fecha.

Así mismo se deja un importe fijo, para poder atender variaciones al ALTA durante el transcurso de este contrato.

Este importe no se podrá facturar sin la previa autorización de Mutua Intercomarcal.

Los dosímetros son propiedad de la empresa adjudicataria, en el caso de pérdida o deterioro por mal uso, la empresa podrá factura un importe establecido.

Revisar ANEXO OFERTA